

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JHONY ALEXIS CASTRILLON
DEMANDADO	HECTOR ALEXANDER GIRALDO CANO
RADICADO	2018-409
ASUNTO	REQUIERE SO PENA DESISTIMIENTO TACITO

Se incorpora al proceso las citaciones para notificación personal de los sucesores procesales del señor HERIBERTO RIOS RAMIREZ, como quiera que a la fecha no a comparecido ninguno a notificarse del presente litigio, Se requiere a la parte demandante, para que en el término de 30 días so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, que gestione la notificación por aviso de los sucesores SERGIO ANDRES RIOS USUGA, MONICA ALEXANDRA RIOS USUGA y DOLLY USUGA RUEDA, con los formalismos correspondientes.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

27

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38374f61a6e01cf1269173c0188fa0439c13666dbbaf5d2b17e47fbce46e02a7

Documento generado en 18/05/2021 01:20:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**